

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2017

Lunes 23 de octubre

Núm. 120

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	
Subasta para enajenación de unidades de almacenamiento (silos).....	2566
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
ÁGREDA	
Expte. declaración ruina inmueble	2568
ALMENAR DE SORIA	
Delegación de funciones de alcaldía	2569
CARACENA	
Padrón agua y basura	2570
CIRIA	
Padrón agua	2570
FUENTEARMEGIL	
Modificación de crédito	2570
FUENTETOBA	
Modificación de crédito	2570
NAVALENO	
Construcción nave municipal	2570
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Modificación de crédito	2571
VALDEAVELLANO DE TERA	
Delegación de funciones de alcaldía	2571
VILLAR DEL ALA	
Modificación de crédito	2572
MANCOMUNIDADES	
COMUNIDAD DE REGANES DEL CANAL DE SAN SALVADOR	
Junta General Ordinaria	2572

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCIÓN del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se convoca subasta pública para la enajenación de unidades de almacenamiento (silos) de su propiedad en Soria.

Se sacan a la venta en pública subasta el día 15 de diciembre de 2017, en el salón de actos del Fondo Español de Garantía Agraria, sito en Madrid, calle Beneficencia 8, código postal 28004, por el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, los inmuebles descritos a continuación.

Lote número 25: Unidad de almacenamiento Aliud (Soria).

Dirección: Carretera de Aliud a Almenar s/n.

Referencia catastral: 42027B001006120000HT.

Descripción: Finca rústica. Parcela de terreno totalmente vallada. Presenta forma longitudinal, estrechándose hacia el Este, y tiene una superficie de once mil seiscientos veintiún metros cuadrados (11.621 m²) según Registro y de quince mil seiscientos dos metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados (15.602,42 m²), siendo la superficie catastral la que refleja la realidad física.

Sobre el solar señalado hay construido un macrosilo, una marquesina de recepción de camiones, que constituye una edificación aislada, una nave utilizada como almacén y para albergar maquinaria, una edificación destinada a oficina y báscula, con plataforma de pesaje, otra edificación destinada a vestuarios y otra que alberga el transformador.

Inscripción Registral. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Soria, al tomo 1747, libro 21, folio 37, finca 1826, inscripción 1ª.

Cargas. Alegada exención, esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos- Agrupación y Actos Jurídicos- Obra nueva. Soria, 25 de noviembre de 2014.

Valor de tasación: 2.313.952,26 euros.

Garantía: 115.697,61 euros.

Tipo de licitación y subasta:

- Tipo de licitación de la 1ª subasta: 2.313.952,26 euros.
- Tipo de licitación de la 2ª subasta: 1.966.859,42 euros.
- Tipo de licitación de la 3ª subasta: 1.671.830,51 euros.
- Tipo de licitación de la 4ª subasta: 1.421.055,93 euros.

Lote número 26: Unidad de almacenamiento de Almazán (Soria).

Expediente: EEI 26/2017.

Municipio: Almazán (Soria).

Dirección: Avenida de la Estación, 1.

Referencia catastral: 9836056WL3993N0001YT.

BOPSO-120-23102017



Descripción: Finca urbana. Parcela de terreno sita en el término de Almazán. Presenta forma trapezoidal, y tiene una superficie de cinco mil setenta y ocho metros cuadrados según Registro (5.078 m²) y cinco mil trescientos noventa y nueve metros con dos decímetros cuadrados (5.399,02 m²) según reciente medición.

Sobre el solar señalado hay dos silos, uno de ellos con una nave adosada, un edificio destinado a vivienda, dos edificaciones destinadas a oficina y báscula y otra de aseos.

Inscripción Registral. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 1833, libro 142, folio 36, finca 5/11972, inscripción 1^a.

Cargas. Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de exento por autoliquidación 3-3-2014.

Valor de tasación: 701.012,00 euros.

Garantía: 35.050,60 euros.

Tipo de licitación y subasta:

- Tipo de licitación de la 1^a subasta: 701.012,00 euros.
- Tipo de licitación de la 2^a subasta: 595.860,20 euros.
- Tipo de licitación de la 3^a subasta: 506.481,17 euros.
- Tipo de licitación de la 4^a subasta: 430.508,99 euros.

Lote número 27: Unidad de almacenamiento de Soria.

Dirección: Camino del Monte de las Ánimas, 2.

Referencia catastral:

012000200WM42D0001SE.

012000300WM42D0000BW.

42900A008000230000MB.

42900A008000240000MY.

Descripción: Finca urbana, parcela de terreno, sita en el término de Soria. Tiene una superficie de cinco mil ochocientos setenta y siete metros cuadrados (5.877 m²).

Tiene una forma poligonal sensiblemente cuadrangular, con una prolongación rectangular que constituye su acceso.

Sobre el solar señalado se construyeron un silo, con una nave adosada que se destina a almacén y oficinas y una edificación aislada que constituye la caseta-báscula.

Inscripción Registral. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria número 1, al tomo 2605, libro 905, folio 212, finca 16517, inscripción 3^a.

Cargas. Afección. Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día 10-3-2014, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 3^a.

Valor de tasación: 311.939,71 euros.

Garantía: 15.596,99 euros.

*Tipo de licitación y subasta:*

- Tipo de licitación de la 1ª subasta: 311.939,71 euros.
- Tipo de licitación de la 2ª subasta: 265.148,75 euros.
- Tipo de licitación de la 3ª subasta: 225.376,44 euros.
- Tipo de licitación de la 4ª subasta: 191.569,97 euros.

El precio de salida es el expresado en cada lote para cada subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta se venderán como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita a los mismos, por lo que una vez adjudicados, no se admitirán reclamaciones. Igualmente el comprador renuncia al saneamiento por evicción y defectos ocultos conforme al Código Civil.

Los acuerdos de incoación de expedientes de enajenación de inmuebles han sido aprobados por la Presidencia del FEGA.

Para participar en la subasta, los interesados deberán presentar en sobre cerrado la oferta y el resguardo de la Caja General de Depósitos de haber constituido un depósito por importe del 5% del valor de tasación, en concepto de fianza, con los requisitos que se especifican en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del FEGA, calle Beneficencia 8, Madrid, y en la página web del Organismo www.fega.es.

El plazo para la presentación de ofertas será hasta las 14,00 horas del día 24 de noviembre de 2017.

Madrid, octubre de 2017.– El Presidente, Miguel Ángel Riesgo Pablo.

2105

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria Inmueble sito en C/ Ancha, nº 32, propiedad de Herederos de Antonio Lasheras Cacho, mediante Resolución de Alcaldía 438/2017 de 13 de octubre de 2017, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Alcalde.
2. *Fecha del acuerdo:* 13 de octubre de 2017.
3. *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Declaración de ruina.
4. *Ámbito de aplicación:* Ágreda (Soria).
5. *Identidad del promotor:* Ayuntamiento de Ágreda.
6. *Duración del período de información pública:* Plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.
7. *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Ayuntamiento de Ágreda. Plaza Mayor, 1, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Página web www.agreda.es.



8. *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Ayuntamiento de Ágreda. Plaza Mayor, 1, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ágreda, 13 de octubre de 2017.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2103

ALMENAR DE SORIA

Por Resolución de Alcaldía nº 71 de fecha 10 de octubre de 2017 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Visto que durante el período comprendido entre el diecisiete de octubre hasta el día veinte de noviembre de dos mil diecisiete, por período vacacional, el Sr. Alcalde se encontrará ausente del municipio.

PRIMERO. Delegar en Antonio Campos Hernández, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período comprendido entre el diecisiete de octubre hasta el día veinte de noviembre de dos mil diecisiete, por período vacacional.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO, En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Almenar de Soria, 10 de octubre de 2017.– El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza. 2104



CARACENA

Se expone al público el padrón de aguas y el padrón de basuras elaborado de forma provisional del ejercicio 2017, aprobado provisionalmente en pleno, el 9 de octubre de 2017 y de no producirse reclamaciones, su aprobación será definitiva

No obstante se expone al público y la aprobación se convertirá en definitiva, si tras el período de exposición pública no se han producido reclamaciones, en el plazo reglamentario.

Caracena, 17 de octubre de 2017.– El Alcalde, Isidro Valverde Hernando. 2106

CIRIA

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía dictada con fecha de 13 de octubre de 2017, el Padrón fiscal de la tasa por la presentación del servicio de distribución de agua potable, basuras y alcantarillado correspondiente al ejercicio 2017, se expone al público por espacio de diez días naturales a efectos de que los interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, tengan por convenientes.

Ciria, 13 de octubre de 2017.– El Alcalde, Pedro Serrano Blázquez. 2101

FUENTEARMEGIL

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de octubre de 2017, el expediente de modificación de créditos nº 1/17, Presupuesto General Municipal 2017, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Fuentearmegil, 10 de octubre de 2017.– El Alcalde, Manuel Gómez Encabo. 2095

FUENTETOBA

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2017 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2017 del Presupuesto del ejercicio de 2017, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, ajustes en ingresos y generación de crédito por compromisos firmes de aportación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuentetoba, 11 de octubre de 2017.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio. 2092

NAVALENO

1.- *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Navaleño.



b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Ayuntamiento.

c) Obtención documentación: Ayuntamiento de Navaleno, Plaza Domingo Heras 1.

2.- *Objeto del contrato*: Construcción nave municipal.

3.- *Tramitación*: Ordinaria. Procedimiento abierto.

4.- *Criterio adjudicación*: Varios criterios de adjudicación.

5.- *Presupuesto base de licitación*: Importe total: 134.300 €; 35.700 € de I.V.A. Total 170.000 €.

6.- *Presentación ofertas*: 26 días naturales desde publicación del Anuncio en *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

7.- *Lugar de presentación*: Ayuntamiento de Navaleno, Plaza Domingo Heras, 1, 42149 Navaleno, Soria.

8.- *Correo electrónico*: secretario@navaleno.es

Navaleno, 9 de octubre de 2017.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 2098

SAN LEONARDO DE YAGÜE

El Pleno del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 3/2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Leonardo de Yagüe, 11 de octubre de 2017.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2094

VALDEAVELLANO DE TERA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente,

HE RESUELTO:

Primero.- Delegar el uso de mis funciones y atribuciones a favor del Primer Teniente de Alcalde Don José Luis Hernández Ciria, del 27 de octubre al 5 de noviembre de 2017, ambos inclusive, que permaneceré ausente de la localidad por motivos de vacaciones.

Segundo.- La delegación de atribuciones surtirá efectos a partir del día de inicio del período de vacaciones, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos de la Corporación.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Valdeavellano de Tera, 9 de octubre de 2017.– El Alcalde, Amancio Martínez Marín. 2099

**VILLAR DEL ALA**

El Ayuntamiento de Villar del Ala, en sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2017, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2007. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 149 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

Villar del Ala, 11 de octubre de 2017.– El Alcalde, José Tierno Ojuel.

2100

MANCOMUNIDADES**COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE SAN SALVADOR**

D. Godeardo Modrego Val, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de San Salvador al amparo del artículo 49 de los Estatutos de la Comunidad procede a la convocatoria de Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 27 de octubre de 2017 en el Salón de Actos del Palacio de los Castejón a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda convocatoria, en la que tratará de los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Memoria de actividades desarrolladas.
- 3º.- Examen y aprobación del presupuesto del ejercicio 2018.
- 4º.- Ruegos y preguntas.

En caso de que no pueda asistir personalmente, se le recuerda que de conformidad al Art. 54 de los Estatutos, los partícipes pueden estar representados en la Junta General por otros partícipes, por sus administradores o por sus representantes legales.

En el caso de la representación voluntaria, bastará una simple autorización por escrito bastantado por el Secretario de la Comunidad.

Tanto la simple autorización como el poder legal, en su caso, se presentarán oportunamente a la Junta de Gobierno, para su comprobación.

En todo caso, se deberá aportar fotocopia del Documento Nacional de Identidad del representado.

Todo partícipe tiene derecho a presentar proposiciones sobre cuestiones que no se hayan anunciado en el orden del día de la convocatoria. Quien desee hacerlo deberá entregar su proposición a la Junta de Gobierno, con ocho días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

Durante los cinco días anteriores a la fecha prevista para la celebración de la Junta General, quien lo estime pertinente, podrá presentar su candidatura a la Junta de Gobierno para cubrir los puestos vacantes de la Junta Directiva.

Ágreda, 5 de octubre de 2017.– El Presidente, D. Godeardo Modrego Val.

2102